

EX-2021-37722699-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Derecho Penal, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Derecho. Dictamen considerado por la CONEAU el día 22 de junio de 2022 durante su Sesión N° 568, según consta en el Acta N° 568.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Derecho Penal, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Derecho, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, y N°2641/17 la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 551 y 559 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Derecho Penal, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Derecho.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Establecer protocolos para la defensa de los trabajos finales que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que, desde la sede física institucional, asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

ANEXO

La carrera de Maestría en Derecho Penal, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2021 por la Universidad Nacional de Rosario, que en 2020 ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa.

Asimismo, en su RESFC-2019-42-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Por último, de acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-216-APN-SECPU#MECCYT la Universidad recibió la validez del mencionado SIED.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Derecho Penal, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Derecho, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

La Institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11. Se suma a la propuesta de la Especialización en Derecho Penal que se dicta en la Unidad Académica.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 160/21, por la cual se crea la carrera y se aprueban su Plan de estudios y Reglamento; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 110/21, que designa a los Directores de la carrera; Res. CD N° 111/21, que designa a los Secretarios Académicos de la carrera; Res. CD N° 112/21, mediante la cual se designa a los integrantes de la Comisión Académica; Res. CD N° 113/21, mediante la cual se designa a los miembros del equipo de Coordinación; Res. CD N° 114/21, mediante la que se designa a los docentes; Res. Dec. N° 663/21, por la cual se designa a los tutores académicos y técnicos; un instructivo-plan de trabajo de tutores (P-PG-MDPe-01); Ordenanza (Ord.) CS N° 666/10, en la cual se aprueba el Reglamento General de Carreras y Actividades de Posgrado de la Universidad; Res. CS N° 379/20 mediante la que se aprueba la creación del "Observatorio de Seguimiento de Graduados y Graduadas"; Res. Dec. N° 928/19, por la cual se crea el "Observatorio de Graduados de la Facultad de Derecho"; convenio de asistencia y

cooperación recíproca entre el servicio público provincial de la defensa penal de Santa Fe y la Facultad de Derecho.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, con excepción de los aspectos observados más adelante.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Dirección, una Secretaría Académica y una Comisión Académica. Las primeras 2 instancias están integradas por 2 miembros cada una. La Comisión Académica la componen 3 miembros titulares y 2 suplentes. Existe, también, una Coordinación, integrada por 2 miembros de acuerdo con la designación, que cumple funciones administrativas.

Además, entre las funciones de la Dirección se encuentran las de planificar y supervisar, con la asistencia de la Secretaría Académica, las actividades de formación y capacitación en educación a distancia del cuerpo académico; y organizar los aspectos de gestión y política universitaria en el desarrollo de la Carrera, especialmente lo que hace a la mejor implementación del proyecto pedagógico a distancia. Se especifica la articulación entre los distintos integrantes de la institución a cargo de la Secretaría Académica, la cual es responsable de la gestión técnico-académica, llevando a cabo la coordinación y planificación de la labor desempeñada por los tutores académicos y técnicos y demás medidas que contribuyan a la propuesta pedagógica a distancia, además de organizar actividades de formación y capacitación en educación a distancia del cuerpo académico, conforme a lo expresado en el reglamento de la carrera

Respecto de los mecanismos de articulación de la Carrera con su entorno institucional a nivel de la UNR, las Unidades Académicas participan de la Comisión Asesora de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de EaD mediante un representante. Esta comisión evalúa los proyectos de las unidades académicas, define políticas de capacitación de docentes y tutores y articula acciones en común para toda la universidad. Por ello, sus definiciones tienen un impacto directo sobre las carreras radicadas en las unidades académicas, a través de sus representantes.

La estructura de gestión es adecuada y pertinente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 160/21		
Tipo de maestría: profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria (a distancia)
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	660 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	Mínimo 60 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: Trabajo Final		
Carga horaria total de la carrera		720 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final):		2 años
Plazo para presentar el plan de trabajo final, a partir de la finalización del cursado:		3 meses
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aprobación del plan:		2 años

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios aprobado por Res. CS N° 160/21 es semiestructurado y 100% a distancia. Se organiza en 3 áreas: área de formación específica, área de articulación teórico-metodológica para la elaboración del Trabajo Final y área de formación práctica para el desarrollo profesional avanzado. En la primera, las asignaturas serán teórico-prácticas, acerca de un conjunto de conocimientos específicos dentro del ámbito del saber penal. Se compone de 12 asignaturas, una de ellas electiva. El área destinada al Trabajo Final nuclea materias cuyo propósito es administrar la evolución formativa del maestrando y brindarle los conocimientos necesarios para iniciar el proceso pedagógico e investigativo de evaluación final. Está compuesta por 2 asignaturas teórico-prácticas y 2 talleres de trabajo final. El área de formación para el desarrollo profesional propone actividades tendientes a fortalecer las capacidades prácticas de los maestrandos, en vistas a su futura inserción profesional. Se compone de talleres que se desarrollarán bajo una metodología práctica-participativa; son 3 de carácter optativo, de 30 horas cada uno, de los cuales al menos 1 es obligatorio, y se dictarán durante el cuarto cuatrimestre de la carrera.

Todas las materias son cuatrimestrales. Se establecen correlatividades para algunas de las que se dictarán en el segundo año de cursada.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 3 para el área de formación específica y 3 para el área de formación práctica para el desarrollo profesional avanzado.

La carga horaria de la carrera es adecuada y se corresponde con lo establecido en los estándares para las maestrías. Existe correspondencia entre la denominación, la organización del plan de estudios y sus objetivos, contenidos y referencias bibliográficas. Se destaca en el diseño de la Maestría el reconocimiento del abordaje interdisciplinario en los temas penales y el reconocimiento de la complejidad de estos. Los contenidos de los programas presentados son acordes con la Maestría, y los objetivos formulados son claros y precisos.

La Institución presenta los programas analíticos de 4 asignaturas consideradas significativas para alcanzar el perfil del egresado: “Derechos Humanos y principios del Derecho Penal”, “Fundamentos filosóficos y políticos del Derecho Penal”, “Historia y desarrollos actuales del saber criminológico” y “Teoría del delito”. En ellos se detallan, entre otros aspectos, un plan de actividades que define una secuencia de aprendizaje, la distinción entre actividades obligatorias y sugeridas/ individuales y grupales, las consignas de aprendizaje, las interacciones previstas (docente-alumno, docente-alumnos, alumnos entre sí) y las herramientas tecnológicas que se utilizarán, la metodología de enseñanza y de aprendizaje, los mecanismos de seguimiento de los aprendizajes y las formas y criterios de evaluación de las actividades y de aprobación de la asignatura. La metodología de trabajo de estas asignaturas consiste en la combinación de actividades sincrónicas y asincrónicas. En las primeras se abordarán los temas centrales de cada unidad y se establecerán espacios de consulta y de trabajo. Además, se generarán espacios de intercambio participativo asincrónico, y habrá videos de los docentes. Se contará con el apoyo de tutores académicos y tutores técnicos. Los entornos de aprendizaje a utilizar son los mencionados en el Plan de estudios: videos de presentación, clases video grabadas y videoconferencias, foros de actividades, foros de consultas, textos-base, chats de encuentro. En los planes de actividades que definen una secuencia de aprendizaje se establece la frecuencia y duración de los encuentros sincrónicos, la distinción entre actividades obligatorias y opcionales/grupales e individuales, y las consignas de aprendizaje. Las actividades prácticas serán grupales. Por otro lado, en dichas programaciones se indica el objetivo principal de cada módulo, se definen los indicadores que debe tener en cuenta el participante para la evaluación; el peso porcentual de cada Módulo en la Asignatura y en la Carrera. El detalle es semanal; cada tema, además del material en plataforma con actividades de lectura y visualización de videos pregrabado, se

organiza en actividades sincrónicas de videoconferencia especificadas en general de una duración de 1 hora y media, actividades asincrónicas indicando horario de dedicación del participante, y actividades integradoras de trabajo individual o grupal con el acompañamiento del tutor virtual. Se considera que los aspectos de programación, la propuesta de evaluación y la metodología de desarrollo son coherentes y acordes al Plan de Estudios.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	310 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas se realizarán en el marco de los cursos en forma individual o grupal, con instancias de retroalimentación sincrónicas y asincrónicas. Las prácticas previstas consisten en: análisis de jurisprudencia relevante obtenida de tribunales internacionales y/o de tribunales constitucionales para que sean analizados críticamente a partir de principios convencionales; investigación, análisis crítico y contextualización de precedentes jurisprudenciales para generar una discusión en dinámica grupal; resolución de preguntas en foros, lecciones o cuestionarios; participación en debates en foros; producción grupal en wikis; vinculación de una garantía procesal en específico con un modelo en particular de enjuiciamiento; juego de roles; comparación de un instituto de derecho penal con una tradición jurídica distinta a la latinoamericana; relevamiento entre distintos actores del sistema penal para conocer coincidencias o discrepancias entre los discursos y las prácticas institucionales sobre colectivos vulnerables y sistema penal; confección de plan de prevención del delito enmarcado en una zona determinada; elaboración de “estado de la cuestión” de la agencia policial a nivel latinoamericano, de la agencia judicial o de la agencia penitenciaria; análisis y resolución de casos de unidades temáticas sobre Derecho Penal; análisis, debate y reflexión sobre fallos de tribunales superiores sobre prescripción; abordaje de alguno de los paradigmas que marcaron al Derecho Penal en su evolución histórica, sobre consignas que serán proporcionadas por el docente con antelación; análisis y crítica sobre la problemática surgida en casos de legítima defensa y sobre fallos acerca de aplicación de la ley penal en el tiempo; problematización y reflexión de situaciones fácticas sobre la relación entre teorías sociológicas con la gestación, aplicación y consecuencias de las normas penales; indagación sobre el contrato de lectura y las representaciones sociales del delito y sobre la relación entre inseguridad objetiva y subjetiva; producción de argumentos y contraargumentos sobre

conceptos vinculados a la fundamentación de la pena en un estado de derecho democrático; producción de ensayos; formulación de documento donde se establezca la conexión entre diferentes posturas; análisis de fallos sobre internamiento preventivo ulterior; análisis interdisciplinario de situaciones fálicas; entre otras actividades.

Los talleres de trabajo final apuntan a la elaboración del mismo, por lo que las actividades atenderán al desarrollo de los aspectos claves de las distintas etapas del proceso: la elección y definición del tema de investigación, proyecto de desarrollo profesional, o estudios de casos; la búsqueda bibliográfica, la redacción de objetivos, la formulación del estado del arte, la construcción del marco teórico. Se acudirá a revisión de bibliografía obligatoria, discusión de contenidos y de la hipótesis a investigar, desarrollo de actividades reflexivas, sesiones de trabajos prácticos basados en lecturas disparadoras, análisis de recursos audiovisuales, etc. Cada avance en la producción será leído y discutido en grupo mediando la coordinación docente.

Las actividades previstas se consideran adecuadas. De todos modos, se sugiere trabajar la explicitación de los distintos roles que un abogado asume en un proceso penal y en el proceso ejecutivo de las penas (defensor, particular damnificado, querellante, fiscal investigador, fiscal de juicio, juez de garantías, juez correccional juez de criminal, o integrante de tribunales de alzada, juez de ejecución), para precisar mejor la estrategia de capacitación, integrando no sólo temas de tipicidad, formas ampliadas, respuestas punitiva o de ejecución de la pena, sino relacionándolas con los procedimientos, las etapas y sus normas. Los casos reales integran todos esos contenidos de modo singular. En ese sentido, dado que no se especifica en la información presentada, es deseable que se opere con casos "reales", no simulados, tramitados o no, y que se estimule el uso de un lenguaje claro para mejor comunicación de las partes y entendimiento del público. Esta habilidad también es indispensable para la formulación de instrucciones a los jurados.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de abogado expedido por una universidad argentina legalmente reconocida, o poseer título equivalente de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, previa certificación correspondiente.

La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la carrera, la que podrá realizar una entrevista personal cuando se considere necesario.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Para capacitar al cursante en la utilización de herramientas en modalidad a distancia, el Campus Virtual UNR dispone de tutoriales específicos para docentes y estudiantes en diferentes formatos y brinda actividades de capacitación y entrenamiento bajo la forma de cursos y talleres a cargo de expertos en el manejo de conceptos, modelos y herramientas de EaD. También el Campus Virtual UNR cuenta con una Mesa de Ayuda para consultar dudas sobre aspectos técnicos pudiendo derivarse consultas a otros sectores si corresponde.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 34 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	14	13	3	2	2
Mayor dedicación en la institución	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho Penal, Cs. Sociales, Antropología, Criminología, Gestión pública, Constitucionalismo, Filosofía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	25
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	22
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	23
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	20

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre los Directores de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado por la Universidad Nacional de Rosario
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente titular y de posgrado de la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, informa Categoría I del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en un medio sin arbitraje y 8 capítulos de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado y escribano por la Universidad de Buenos Aires, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional del Litoral.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No informa cargos docentes actuales
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que 3 de ellos no poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El primero es uno de los directores, cuyos antecedentes se consignan en el primero de los cuadros precedentes y se considera que cuenta con mérito equivalente. El segundo es uno de los Secretarios Académicos. Es abogado especialista en Derecho Penal y se desempeña como docente adjunto en la Institución. Informa antecedentes en gestión académica y en ámbitos no académicos. En los últimos 5 años ha publicado 2 artículos en revistas sin referato y ha integrado 1 jurado de tesis o trabajo final. Al respecto, se considera que cuenta con antecedentes suficientes y adecuados para desempeñar las funciones asignadas. En cuanto al tercer integrante de la estructura de gestión que no informa titulación igual o superior a la que otorgará la carrera, se señala que se trata de una integrante suplente de la Comisión Académica, que informa en su ficha únicamente sus datos personales. Dado que la Comisión mencionada cuenta con 3 miembros titulares y otro suplente se considera que su composición resulta adecuada, sin embargo, deberá completarse su ficha en futuras presentaciones de la carrera.

El análisis de las trayectorias del resto de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que poseen antecedentes suficientes y adecuados.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 3 profesionales que se desempeñarán como docentes responsables no cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado. La primera se propone a cargo de la asignatura “Epistemología del Derecho Penal”. Además, será colaboradora en “Poder punitivo y colectivos vulnerables”. Es abogada e informa haber realizado cursos de posgrado correspondientes a una especialización en Derecho Penal, así como haber completado los cursos de un doctorado. También cursó una diplomatura en métodos cualitativos de investigación. Es jefa de trabajos prácticos en la Universidad de Buenos Aires, donde también ha sido profesora adjunta. Cuenta con antecedentes en ámbitos no académicos así como en investigación. En los últimos 5 años ha realizado publicaciones científicas. La docente a cargo de “Historia y desarrollos actuales del

saber criminológico”, es abogada y especialista en constitucionalismo y garantismo. Es docente en la Institución y en diversas universidades nacionales. Informa antecedentes en gestión académica y como directora de investigación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Posee categoría V del Programa Nacional de Incentivos y ha integrado 5 proyectos de investigación hasta 2019. En los últimos 5 años ha realizado variadas publicaciones científicas y ha integrado jurados de concursos docentes y de trabajos finales o tesis. El docente a cargo del taller optativo en litigación y prueba penal, que también se propone como colaborador en “Garantías constitucionales para el proceso penal y sistemas de enjuiciamiento” es abogado y especialista en Derecho Penal. Es jefe de trabajos prácticos en la Institución y profesor asociado en la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano. Además, cuenta con antecedentes en el ejercicio liberal de la profesión. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera poseen antecedentes académicos y profesionales acordes a las funciones a desempeñar, al igual que el resto de los integrantes del plantel.

Se señala, también que la ficha docente del docente colaborador de “Perspectivas de derecho penal comparado”, solo cuenta con sus datos personales. Si bien el responsable de la asignatura cuenta con titulación y antecedentes adecuados, deberá atenderse este aspecto en futuras presentaciones de la carrera.

La carrera contará, además, con 4 tutores académicos (1 cada 20 estudiantes). De acuerdo con el Reglamento de la carrera, deben tener título de magíster o especialista y/o antecedentes académicos y científicos y/o trayectoria en el ejercicio profesional del Derecho Penal. Tendrán la función de asistir a los alumnos en los aspectos vinculados a la adquisición de conocimientos y habilidades. Además, la carrera contará con el apoyo de 2 tutores técnicos por cohorte, y con dos coordinadores.

Se presentan el listado y los programas de los cursos ofrecidos sobre formación en educación a distancia y los docentes que los han tomado. De acuerdo con lo informado en el SIED, la Institución cuenta con un “Programa de Formación Permanente en Educación en contextos físico-virtuales. Modelo pedagógico, tecnologías y nuevos escenarios de construcción del conocimiento”.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2020-2021 y se vinculan con la temática de la carrera. Participan 3 docentes de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual que podrá tomar el formato de tesis, proyecto de desarrollo profesional o estudio de casos. Deberá reflejar las capacidades del alumno frente a la resolución de una problemática cuyo abordaje requiere de la integración de los conocimientos adquiridos en el desarrollo del programa. En todos los casos, el Trabajo Final deberá evidenciar integración de los aprendizajes realizados, la profundización de conocimientos y el manejo de destrezas innovadoras en el campo del Derecho Penal. La modalidad de evaluación final es adecuada.

La evaluación culmina con una defensa oral y pública a distancia, empleando medios tecnológicos para desenvolver el acto académico de manera sincrónica. El sistema de evaluación previsto para la defensa del trabajo final, a través de tecnologías, no se describe con especificidad. Por tanto, deben establecerse protocolos para que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que, desde la sede física institucional, asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado. Se establece un compromiso al respecto.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 12.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente en relación con la matrícula máxima prevista, y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes. Al menos 1 de los miembros titulares deberá ser externo a la UNR.

Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Establecer protocolos para la defensa de los trabajos finales que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que, desde la sede física institucional, asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 80 alumnos.

Los alumnos contarán con acceso a bibliotecas y bases de datos institucionales, como la Biblioteca Virtual UNR, el Repositorio Hipermedial UNR y la Revista de la Universidad Nacional de Rosario. Además, tendrán acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, la Biblioteca Virtual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Sistema Argentino Informática Jurídica y a la Biblioteca Astrea Virtual. Además, se informa la suscripción a 9 revistas relacionadas con la temática de la carrera y la posibilidad de acceso de forma remota a 7 sitios.

Además, la Institución informa la Biblioteca Roberto Fontanarrosa, que dispone de 36524 volúmenes, de los cuales 679 se vinculan con la temática del posgrado y 6 suscripciones vinculadas de las 21 que posee.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente. Se considera pertinente el acceso bibliográfico a través de la Biblioteca digital, así como la suscripción a revistas en formato digital.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, y N° 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: establecer protocolos para la defensa de los trabajos finales que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que, desde la sede física institucional, asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2021-37722699-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.